

**CONVENIO DE CONTROL DE LA PEDICULOSIS (PIOJOS)  
ENTRE LAS ESCUELAS Y los PADRES/TUTORES/CUIDADORES**

**(Insert school details)**

La pediculosis (o infección de piojos) continua causando preocupación y frustración a algunos padres/tutores/cuidadores, maestros y niños. los piojos no transmiten enfermedades infecciosas – y se transmiten por contacto de cabeza a cabeza con otra persona que los tiene. Si bien los padres tienen la responsabilidad primaria en la detección y tratamiento de los piojos, el control y manejo de la infección de piojos es una responsabilidad compartida entre varios miembros, a saber, el Departamento de Educación y Capacitación; el Departamento de Servicios Humanos; las escuelas y los padres. el Departamento de Educación y Capacitación es responsable de brindar asesoramiento y apoyo a la escuelas con respecto al control de piojos.

El presente convenio describe:

- Las responsabilidades tanto de la escuela como del padre/tutor/cuidador;
- La importancia de un enfoque integral de salud, a fin de asegurar una solución adecuada y eficiente al problema de los piojos.

**Responsabilidades**

**Padre/Tutor/Cuidador** – sus responsabilidades incluyen:

- Inspeccionar en forma regular (preferiblemente una vez a la semana) el cabello de sus hijos en busca de piojos o huevos (liendres) así como a todos los miembros que conviven en el grupo familiar y en consecuencia, efectuar el tratamiento que fuera necesario;
- Asegurarse de que sus hijos no asistan a la escuela sin haber tratado los piojos;
- Usando prácticas de tratamiento seguras que no comprometan la de salud sus hijos (consulte el folleto adjunto *El tratamiento y control de los piojos*).
- Notificar a la escuela en caso de que su hijo/a esté afectado y avisar a la escuela una vez que se ha iniciado el tratamiento mediante el formulario *Medidas tomadas (o Acción tomada)*;
- Notificar a los padres o cuidadores de los amigos de su hijo/a para que ellos también tengan la oportunidad de detectar y tratar a sus niños si fuera necesario.

He leído y acepto las responsabilidades arriba indicadas:

**Firma de padre/cuidador/tutor:** ..... **Fecha**.....

**Firma de padre/cuidador/tutor:** ..... **Fecha**.....

**Las responsabilidades de la escuela** - incluyen:

- Distribución de políticas e información sobre la detección, tratamiento y control de los piojos a padres/tutores/cuidadores y personal y producción de protocolos accesibles claros para el programa de inspección que la escuela implemente;
- Desarrollo de una política escolar sobre la infección de piojos que refuerce un enfoque preciso y uniforme sobre el manejo de la misma y que sea aprobado por el consejo (administrativo) de la escuela;
- Obtención del consentimiento por escrito de los padres al efectuar las inspecciones de piojos, en el momento de efectuar la inscripción de un estudiante y que cubra la duración de su permanencia en una escuela determinada y designar a una persona o a personas capacitadas para realizar las inspecciones de piojos, bajo la aprobación del Director de la escuela y del consejo (administrativo) de la misma;
- Alentar a aquellas personas autorizadas por el Director de la escuela, por ejemplo, maestros, a verificar en forma **visual** el cabello de los estudiantes, es decir, sin contacto físico con el menor, en caso de sospecharse la presencia de piojos;
- Alentar a padres/tutores/cuidadores a continuar revisando regularmente (preferiblemente una vez por semana) a sus hijos y brindar una actitud de empatía y consejos prácticos para aquellos padres que experimenten dificultades con las medidas de control;
- Alentar a los estudiantes a aprender sobre los piojos a fin de ayudar a eliminar los estigmas o el ‘acoso’ que viene aparejado con este tema;
- Ser conciente de que la responsabilidad de excluir a un niño o una niña de la escuela está en poder del director o de la persona a cargo de la escuela y de que dicha exclusión solamente se refiere a aquellos niños que tienen piojos vivos y no se refiere a huevos (también llamados liendres) de piojos; y de que la recomendación de que los estudiantes sean excluidos de la escuela a la finalización de la jornada escolar, momento en el cual debe entregarse al estudiante una nota para llevar a casa informando al padre que su hijo puede tener piojos.
- Saber que no existe requisito en los *Regulaciones 2001 de Salud (Enfermedades Infecciosas)* de que un niño o una niña que hayan sido tratados por piojos obtengan, al regresar a la escuela, un certificado de habilitación otorgado por un médico o por autoridades municipales.
- En los casos en que sea adecuado, y a del discreción director, efectuar una notificación de alerta a la comunidad escolar cuando se hayan detectado piojos en la escuela;
- Alentar a los padres/tutores/cuidadores a identificar el tratamiento utilizado y la fecha de inicio del mismo, en el *Formulario Medidas tomadas*.

**(insert name of school)** se compromete a manejar el tema de los piojos en una forma respetuosa y confidencial. Estamos comprometidos a cumplir las responsabilidades arriba indicadas.

**Firma del Director** .....

**Fecha**.....